

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE 2018.

En la Villa de El Casar, siendo las 10:00 horas del día diecinueve de julio de 2018, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Juan Gordillo Carmona y Don César Augusto Jiménez Palos. También asistió como asesor, con voz pero sin voto, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL CASAR, AYUDAS IDAE

Efectuada la clasificación de ofertas y determinación de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación de material eléctrico para mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público exterior y realizado requerimiento de presentación de documentación al licitador IMESAPI, S.A., la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la mercantil IMESAPI, S.A.

Segundo.- Adjudicar a la empresa IMESAPI, S.A. el Contrato de Suministro e Instalación de material eléctrico para la mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público exterior del municipio de El Casar con financiación IDAE según Resolución de fecha 23 de noviembre de 2017 del Consejo de Administración del IDAE y de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y oferta presentada siendo la puntuación total obtenida por los licitadores:

IMESAPI, S.A.: 95,48 puntos

ALTAMIRANO S.L.: 92,48 puntos

Tercero.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos presentada. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato de referencia sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario del contrato y emplazarle para la formalización del contrato.

**PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS,
CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CALLE
ALCALDES DE LA VILLA DE EL CASAR**

ANTECEDENTES

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación, según consta en Acta de fecha 19 de julio de 2018, en la que la Mesa una vez realizada la apertura de la oferta completa realizada por el único licitador que ha concurrido al procedimiento HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A y cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Mesa de Contratación, valora la oferta económica formulada por el licitador aplicando los criterios automáticos contemplados en el PCAP (fórmula matemática), proponiendo la puntuación de 74,96 puntos, sobre 75.

De la suma de todos los criterios de valoración, resulta que HOCENSA, S.A obtiene una puntuación de 78,96 puntos.

Por lo que la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación la clasificación en orden a la puntuación como a continuación, oferta más ventajosa único licitador: HOCENSA, S.A: 78,96 puntos."

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar, considerando los antecedentes y la propuesta reseñada, y en virtud del Art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y del PCAP que rige la licitación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la Oferta formulada por HOCENSA, S.A como oferta más ventajosa para el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de Renovación Integral Fase I de la calle Alcaldes de la Villa de El Casar.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa HOCENSA para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso de adscripción de medios y la documentación justificativa de conformidad con el Art. 76.2 de la LCSP, todo ello en el plazo de siete días hábiles.

**PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS,
CLASIFICACION Y DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA EN EL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
EN EL MUNICIPIO DE EL CASAR**

ANTECEDENTES

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación, según consta en Acta de fecha 19 de julio de 2018, en la que la Mesa una vez realizada la apertura de las ofertas que contienen los criterios económicos, y previa valoración de aquellos que depende de juicio de valor, de los licitadores que han concurrido al procedimiento y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Una vez abiertos los Sobres, se procede a la lectura de las propuestas económicas, siendo las siguientes:

- FCC AQUALIA, S.A., ofrece realizar el servicio por el importe ANUAL de 130.010,14€ (IVA no incluido).

- LICUAS, S.A., ofrece realizar el servicio por el importe ANUAL de 143.434,44€ (IVA no incluido).

- HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., ofrece realizar el servicios por el importe ANUAL de 133.063,86€ (IVA no incluido).

Comprobada la documentación en formato escrito y digital, y comprobado que todas las ofertas incluyen el estudio económico que se exige en el PCAP, la Mesa, en el mismo acto, valora las ofertas económicas formuladas por los licitadores aplicando los criterios automáticos contemplados en el PCAP (fórmula matemática), obteniendo los resultados que se indican en el Cuadro de Puntuaciones, adjunto.

- FCC AQUALIA, S.A: 59,59 puntos.

- LICUAS, S.A: 50,34 puntos.

- HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A: 59,16 puntos.

El cómputo total de puntos, aplicados todos los criterios de valoración de las ofertas, resulta como a continuación:

- FCC AQUALIA, S.A.....97,09 puntos.

- LICUAS, S.A.....87,34 puntos.

- HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.....86,16 puntos.

Vistos los resultados, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación la siguiente clasificación expresada y en orden decreciente.

Por lo que se propone requerir a la empresa FCC AQUALIA, S.A como licitadora que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que de conformidad con el Art. 150 de la LCSP, presenta la documentación administrativa y su acreditación así como la constitución de garantía definitiva conforme al PCAP."

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar, considerando los antecedentes y la propuesta reseñada, y en virtud del Art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y del PCAP que rige la licitación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la Oferta formulada por FCC AQUALIA, S.A como oferta más ventajosa para el procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL CASAR.

Segundo.- Requerir a la empresa FCC AQUALIA, S.A para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso de adscripción de medios y la documentación justificativa de conformidad con el Art. 76.2 de la LCSP, todo ello en el plazo de diez días hábiles.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR COMO EMPRESA TAURINA PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS TAURINOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN LAS LOCALIDADES DE EL CASAR Y MESONES.

Por razones de urgencia y por unanimidad, se acuerda incluir en el Orden del Día de la Junta de Gobierno, la Constitución del Ayuntamiento de El Casar como empresa taurina para la tramitación de los permisos de los festejos taurinos a celebrar en las localidades de El Casar y Mesones. Vista la necesidad de tramitar los correspondientes permisos taurinos para poder celebrar Festejos taurinos en las localidades de El Casar y Mesones, se acuerda la constitución del Ayuntamiento de El Casar como empresa de Festejos Taurinos en la localidad de El Casar de los días 3 al 8 de septiembre de 2018 ambos inclusive y en la localidad de Mesones los días 25 y 26 de agosto de 2018.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 10:30 horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.EL ALCALDE